



Resolución de 9 de abril de 2014 (cuyo cómputo fue interrumpido por la mencionada Resolución de 27 de julio de 2010).

| N.º Expediente | Nombre del Parque Eólico | Plazo restante |
|----------------|--------------------------|------------------------------|
| GE-M/334/07-2 | Sierra de Lapa-Arrozao | 20 meses y 14 días naturales |

Lo que se le comunica, para su conocimiento y efectos oportunos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La Jefa de Servicio de Generación de Energía. Fdo.: Olga García García”.

“RESUELVO

Ordenar la reanudación del cómputo del plazo de dos años, previsto en los Acuerdos del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de 29 de agosto y 19 de diciembre de 2008, y de 26 de noviembre de 2010, 29 de junio, 20 de julio y 28 de septiembre de 2012, mediante los que se autorizaron treinta y dos parques eólicos al amparo de la Orden de convocatoria de 6 de junio de 2007, para la realización y la puesta en marcha de las instalaciones, y que fue interrumpido por la Resolución del Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, de fecha 27 de julio de 2010, y ampliados sus efectos mediante la Resolución de fecha 13 de septiembre de 2013.

Contra la presente resolución, acto de trámite no cualificado, no cabrá recurso alguno, sin perjuicio de que la oposición al mismo pueda ser alegada por el interesado para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento; según establece el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Mérida, a 9 de abril de 2014. El Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía. Fdo.: José Antonio Echávarri Lomo”.

• • •

ANUNCIO de 23 de mayo de 2014 sobre notificación de la certificación del Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria relativa a la realización de acciones de reestructuración y/o reconversión de viñedos reguladas en la Orden de 22 de marzo de 2012. (2014081992)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Certificación del Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, de 8 de abril de 2014, a D. Jesús María García Rodríguez, con NIF 079260112L, en relación con la realización de acciones de reestructuración y/o reconversión



de viñedos reguladas por la Orden de 22 de marzo de 2012 por la que se convocan ayudas respecto de los proyectos presentados conforme a la Orden de 26 de abril de 2010 sobre la convocatoria de presentación del Plan de Reestructuración y Reconversión del Viñedo en Extremadura 2010/2011, se procede, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior, a la publicación del presente anuncio por el que se cita al interesado para ser notificado por comparecencia respecto al acto administrativo mencionado anteriormente.

El interesado deberá comparecer en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en las dependencias del Servicio de Ayudas Sectoriales, sito en avda. Luis Ramallo, s/n., 06800, de Mérida, al efecto de practicarse la notificación pendiente.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 23 de mayo de 2014. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.

• • •

ANUNCIO de 23 de mayo de 2014 sobre notificación de expedientes sancionadores, incoados en el Servicio de Sanidad Animal. (2014081997)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 23 de mayo de 2014. La Jefa de Sección de Expedientes Sancionadores, CARMEN ASPA MARCO.

ANEXO

Expediente: LEY5-601.

Documento que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 32.3.b) de la Ley 5/2002, de 23 de mayo (DOE n.º 83, de 18 de julio de 2002) de Protección de los animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Denunciado: Lorenzo Merino Carretero.

Último domicilio conocido: C/ Alazán, n.º 10, Bajo - Izquierda